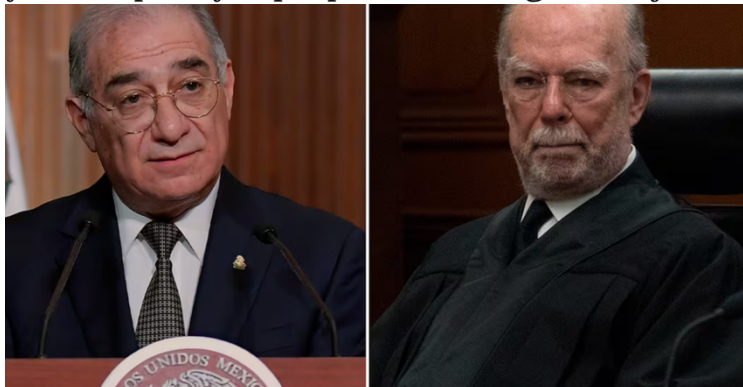




SCJN >

E Dos ministros de la Suprema Corte critican las reformas de López Obrador al Poder Judicial

Alberto Pérez Dayán y Juan Luis González han dado un paso al frente contra la enmienda a la Ley de Amparo y la propuesta de elegir a los jueces por voto popular



Dos ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Alberto Pérez Dayán y Juan Luis González Alcántara, han salido a la defensa de la independencia del Poder Judicial, ante la recién aprobada reforma que limita las [facultades de los jueces en materia de amparo](#) y la propuesta oficialista de que los ministros sean electos mediante voto popular. Las declaraciones de Pérez Dayán y González Alcántara se han hecho en foros públicos y suponen una toma de postura explícita en contra de las iniciativas del oficialismo, tras un largo periodo de críticas y descalificaciones de parte del presidente, Andrés Manuel López Obrador, al Poder Judicial y a la [cabeza del Supremo, Norma Piña](#).

Esta semana, el Congreso mexicano, dominado por el bloque oficialista —Morena, PVEM y PT—, aprobó una reforma a la Ley de Amparo que quita facultades a los jueces para suspender la entrada en vigor de leyes reclamadas. El texto aprobado establece que las resoluciones de amparo aplicarán exclusivamente a quien promueva el recurso, sin posibilidad de que tenga efectos generales. La enmienda busca acotar el margen de acción del Poder Judicial, en un sexenio en el que los jueces [frenaron varias de las iniciativas legales](#) y proyectos de infraestructura del Gobierno. La oposición ha advertido de que controvertirá esta reforma a la Suprema Corte.